



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de marzo de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00023-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

**Señoras/es:**

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

**Presente. -.**

**Asunto** : Precisiones sobre el procedimiento de contratación docente 2025 y registro en el AIRHSP

**Referencia** : Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU<sup>1</sup>

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al marco normativo de la referencia, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores, cuya finalidad es contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia en igualdad de oportunidades.

Al respecto, se le comunica que revisado el Sistema de Control y Administración de Plazas Nexus, con corte de información al 07.03.2025, se advierte que de un total de 103,146 plazas vacantes, se ha logrado la cobertura de 71,840 plazas docentes, presentando un avance de contratación a nivel nacional del 69.6 %, según se observa en el cuadro que se muestra a continuación, siendo que la base de datos la pueden descargar del siguiente enlace: [https://drive.google.com/file/d/1y9btWLn2j\\_pjGzMLTXy2DGDHpiHFGUH/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1y9btWLn2j_pjGzMLTXy2DGDHpiHFGUH/view?usp=sharing)

REGIONES	CONTRATADO	VACANTE	Total general	% Contratación
AMAZONAS	2,347	2,025	4,372	53.7%
ANCASH	4,137	741	4,878	84.8%
APURIMAC	1,573	652	2,225	70.7%
AREQUIPA	3,481	504	3,985	87.4%
AYACUCHO	2,933	728	3,661	80.1%
CAJAMARCA	5,366	1,034	6,400	83.8%
CALLAO	962	416	1,378	69.8%
CUSCO	4,158	1,396	5,554	74.9%
HUANCAVELICA	1,846	626	2,472	74.7%

<sup>1</sup> Aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contratación y renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0292826

CLAVE: ADD72C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

HUANUCO	3,832	769	4,601	83.3%
ICA	1,638	517	2,155	76.0%
JUNIN	3,754	2,466	6,220	60.4%
LA LIBERTAD	2,869	1,987	4,856	59.1%
LAMBAYEQUE	1,629	973	2,602	62.6%
LIMA METROPOLITANA	6,504	3,061	9,565	68.0%
LIMA PROVINCIAS	2,348	507	2,855	82.2%
LORETO	5,173	5,783	10,956	47.2%
MADRE DE DIOS	679	200	879	77.2%
MOQUEGUA	590	139	729	80.9%
PASCO	970	960	1,930	50.3%
PIURA	3,470	1,786	5,256	66.0%
PUNO	3,425	802	4,227	81.0%
SAN MARTIN	3,517	1,569	5,086	69.2%
TACNA	976	98	1,074	90.9%
TUMBES	632	182	814	77.6%
UCAYALI	3,031	1,385	4,416	68.6%
Total general	71,840	31,306	103,146	69.6%

Ahora bien, conforme a lo establecido en el cronograma que regula el procedimiento de contratación docente 2025, a la fecha se viene implementando la tercera etapa de contratación por **evaluación de expedientes**, en tal sentido esta Dirección General en coordinación con la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN, les solicita lo siguiente:

1. Garantizar que los Comités de Contratación de las UGEL de sus jurisdicciones realicen las adjudicaciones de la etapa de contratación por evaluación de expedientes en las fechas programadas, conforme al cronograma regional aprobado por las DRE/GRE.
2. Aprobar mediante acto resolutivo las órdenes de prelación adicionales en coordinación con las UGEL de su jurisdicción, conforme lo establece el numeral 8.17 del artículo 8 del DS N° 002-2025-MINEDU, con el objetivo de lograr la cobertura de la totalidad de las plazas docentes vacantes y bolsa de horas.
3. Emitir dentro del plazo establecido en el cronograma que regula el procedimiento de contratación docente 2025, los actos resolutivos de contratación docente; así como proceder con el registro de los mismos en el sistema Nexus.

Por otro lado, se les comunica que en atención a lo dispuesto en el numeral 12.2 de la Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/53.01<sup>2</sup>, que aprueba la Directiva N° 0005-2025-EF/53.01<sup>3</sup>, es la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas - DGGFRH, del Ministerio de Economía y

<sup>2</sup> Publicada el 07 de febrero de 2025.

<sup>3</sup> Que aprueba la Directiva de Programación Multianual de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público y de la Gestión de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público.

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0292826 CLAVE: ADD72C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Finanzas – MEDF, quien recopila y procesa la información correspondiente al personal activo, pensionistas, registros de modalidades formativas, entre otros; y los conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, realizando un corte de la información registrada en el AIRHSP al 31 de marzo de cada año, siendo ello así, se les comunica que, la información enviada por las UGEL en la base de datos del NEXUS de fecha **14.03.2025, será la que se remitirá al MEF para la creación del registro en el AIRHSP, siendo además dicha información sustento para la programación multianual 2026.**

Considerando lo antes expuesto, se les exhorta adoptar las acciones inmediatas en el marco de sus competencias, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio educativo y el Buen Inicio del Año Escolar 2025, así como el oportuno registro en el AIRHSP del personal contratado.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

**ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**

Director General

Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.  
DIGEGED  
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0292826

CLAVE: ADD72C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

